FORMATO Nº 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 016-2025-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [**DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO**], a los [**Seis (06)**] días del mes de [**Febrero**] del año [**2025**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**10:00**] horas, el [**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA**] designado mediante [**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0049-2025-GM/MPS**] de fecha [**31 DE ENERO DE 2025**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es [**CONTRATACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCION DEL IOARR "CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION Y CELDAS PARA RESIDUOS EN EL (LA) RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN EL CENTRO POBLADO PORTILLO ALTO,DISTRITO DE RIO NEGRO,PROVINCIA DE SATIPO,JUNIN – CUI N°2616484**], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**NO CORRESPONDE**	Titular		Dependencia:	**NO CORRESPONDE**
		Suplente			
Primer Miembro	**NO CORRESPONDE**	Titular		Dependencia:	**NO CORRESPONDE**
		Suplente			
Segundo Miembro	**NO CORRESPONDE**	Titular		Dependencia:	**NO CORRESPONDE**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	20601837928
2	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998
3	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	20603475985
4	THECH COMPANY AC SRL	20607817589
5	REFILT S.R.L.	20610679995

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.**	31/01/2025	15:09:37
2	**EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.**	31/01/2025	23:32:00
3	**THECH COMPANY AC SRL**	31/01/2025	20:29:24

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	THECH COMPANY AC SRL	

El postor en el folio 09 presenta el Anexo 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, donde en el folio 17 presenta la información detalla de sus características del bien: Numeral 57. **"BUJE DE MONTAJE DE PIN DE MUELLE DELANTERO"**. Siendo de la siguiente manera:

57	**BUJE DE MONTAJE DE PIN DE MUELLE DELANTERO** **MARCA:** CATERPILLAR **Nº. PARTE:** 8160686 **Nº PARTE ACTUALIZADO: 2997221 PROCEDENCIA:** AMERICANA	Volquete Iveco 380	20	Unidad	ORIGINAL 100%

Asimismo, en el folio 46 presenta la "descripción técnica detallada" del mismo bien: **57. "BUJE DE MONTAJE DE PIN DE MUELLE DELANTERO"**. Siendo de la siguiente manera:

57.

BUJE DE MONTAJE DE PIN DE MUELLE DELANTERO

MARCA: IVECO

Nº. PARTE: 8160686

Nº. PARTE ACTUALIZADO: 2997221

PROCEDENCIA: AMERICANA.

MAQUINARIA: VOLQUETE IVECO 380

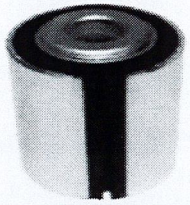

Como se puede evidenciar la información de la Marca en la **primera imagen** indica **CATERPILLAR** y en la **segunda** imagen **IVECO**. Ante ello nos encontramos ante una información inexacta debió a que dicha información es incongruente e contradictoria entre sí. Por lo que, no es función de este colegiado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones.

> En ese sentido, y en estricta concordancia con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución Nº 3348-2023-TCE-S6 Sumilla: *"(...) la información inexacta supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de la misma. Además, para la configuración del tipo infractor, (...) debe acreditarse que la inexactitud se encuentre relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual (...)".*

Por los fundamentos expuestos, su oferta es no Admita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA LOGÍSTICA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	ITEM - PAQUETE
2	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	ITEM - PAQUETE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	272,000.00	106.72%
1	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	254,871.00	100.00%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1: EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	50.00
PLAZO DE ENTREGA	20.00
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	20.00
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**100.00**

10.2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2: SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.

FACTORES	PUNTAJES

PRECIO	46.85
PLAZO DE ENTREGA	20.00
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	20.00
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**96.85**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	105.00
2	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	101.69

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el SUB GERENTE DE LOGÍSTICA determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	.-

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA LOGÍSTICA SATIPO

Para acreditar la experiencia del postor, presenta los siguientes documentos:

- Factura Electrónica N°E001-80, por el importe de S/ 11,282.60 – Folio 13.
- Estado de Cuenta Corriente BCP – Folio 14, 15.

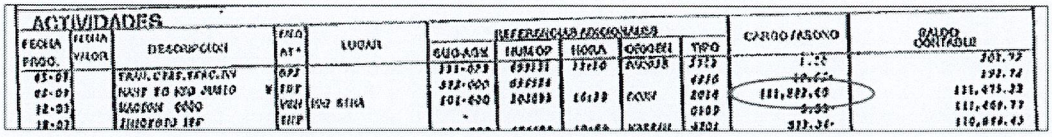

Ante ello, como se puede evidenciar que el monto del estado de cuenta corriente del bcp resulta ilegible, pues de la revisión del archivo que la contiene no es posible identificar el monto referido al objeto de la contratación, con lo cual dicho documento no resulta idóneo para acreditar la experiencia del postor requerida en las bases integradas

De acuerdo al numeral **1.7. Presentación y Apertura de Ofertas** del Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección – Sección General de las Bases Integradas, señala que:

> *"(...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que **el archivo** pueda ser descargado y **su contenido sea legible**".*

Cabe resaltar, que la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado **N° 0783-2024-TCE-S1**; señala que: Sumilla: "(...) **recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".**

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución **N° 1057-2020-TCE-S3**, señala que: sumilla: ***"(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)".***

Por los fundamentos expuestos, su única experiencia presentada es invalida. por lo tanto, su oferta es descalificada.

14	**ACUERDO ADOPTADO**
	El [SUB GERENTE DE LOGISTICA], da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SUB GERENTE DE LOGISTICA
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCION DEL IOARR "CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION Y CELDAS PARA RESIDUOS EN EL (LA) RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN EL CENTRO POBLADO PORTILLO ALTO, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN - CUI N°2616484

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[50] puntos**

(...)"

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	S/ 254,871.00 (SIN I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 254{,}871.00 \times 50}{S/\ 254{,}871.00}$	**50.00**
SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	S/ 272,000.00 (CON I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 254{,}871.00 \times 50}{S/\ 272{,}000.00}$	**46.85**

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCION DEL IOARR "CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION Y CELDAS PARA RESIDUOS EN EL (LA) RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN EL CENTRO POBLADO PORTILLO ALTO, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN - CUI N°2616484

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR	
		EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.
A.	PRECIO	50.00	46.85
B.	PLAZO DE ENTREGA	20.00	20.00
C.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	20.00	20.00
D.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.00	10.00
PUNTAJE TOTAL		**100.00**	**96.85**

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO N° 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	100.00	NO PRESENTA	5.00	**105.00**	**1**
SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	96.85	NO PRESENTA	4.84	**101.69**	**2**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACION DE FILTROS Y ACEITES PARA EJECUCION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION Y CELDAS PARA RESIDUOS EN EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN EL CENTRO POBLADO DE PORTILLO ALTO, DISTRITO DE RIO NEGRO, SATIPO, JUNIN, CUI 2616484

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: *"La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento."*. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR	
		EJECUTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES S.A.C.	SCS PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	1°	2°
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 290,000.00 DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes [REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL] Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. .	ACREDITA	NO PRESENTA CORRECTAMENTE
SITUACIÓN		CALIFICADA	DESCALIFICADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SUB GERENTE DE LOGISTICA